



# Resolución de Alcaldía

**N° 045-2024-MDY**

Yarabamba, 08 de Marzo del 2024.

**VISTO:**

Que de acuerdo con el Memorándum N° 020-2024-ALC-MDY, del Despacho de Alcaldía y, conforme a lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194<sup>o</sup> de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20<sup>o</sup> en su numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43<sup>o</sup> del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20<sup>o</sup> de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, (...);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR** a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de confianza de **GERENTE DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA**, al Ing. Vera Delgado Isidoro Silvio, debiendo practicarse su liquidación de beneficios laborales de acuerdo a ley; así mismo, **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2023-MDY** de fecha 17 de Abril del 2023, a partir de la presente, en adelante.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, el agradecimiento al profesional cesado por los servicios prestados, así como invocarle a que haga entrega de los bienes y acervo documentario a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNIQUESE** la presente resolución a la Oficina de Personal y demás jefaturas de la Municipalidad Distrital de Yarabamba para los fines que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
Sr. José Luis Luna Zapana  
(e) Alcalde



Abg. Henry Frades Jean  
Secretario General

